REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA LAURA FERNANDA LUQUE LANDAZÁBAL, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE CREZCAMOS S.A, EN CONTRA DE EDILBERTO DURAN VILLAS, RADICADO Nº. 200134089001-2013-00242-00.

Visto el memorial que antecede el Juzgado,

RESUELVE

Téngase al Doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL, como nuevo apoderado de la parte demandante CREZCAMOS S.A, en los términos y con las facultades enunciadas en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez

Demandado: JORGE LUIS BOLAÑO NIÑO
Radicado: 200134089001-2018-00002-00